

Los derechos humanos en el Islam

﴿ حقوق الإنسان في الإسلام ﴾

[Español - Spanish - إسباني]

Traducción: Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسيا

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة

2011 - 1432

islamhouse.com

Para comentar este importante tema, el Islam parte de un concepto especial:

Alá es el único y absoluto dueño del universo, el Soberano que da fortaleza y el que alimenta, el Misericordioso cuya clemencia alcanza a todos los seres humanos, otorgándoles dignidad y honor.

Cualesquiera que sean los atributos humanos, todas las personas son iguales, y no debemos jamás discriminar unos de otros a causa de su nacionalidad, color o raza. Cada ser humano es igual a sus semejantes y la humanidad forma una comunidad fraternal al servicio del Creador del Universo.

En este contexto espiritual, el concepto islámico de Unicidad es dominante y central, y comprende necesariamente el concepto de la unidad humana y la fraternidad entre los seres humanos.

Un estado islámico puede ubicarse en cualquier lugar de la tierra, pero el Islam no limita los privilegios y los derechos del hombre a las fronteras de su propio estado.

El Islam ha establecido el marco de los derechos fundamentales y universales para la humanidad entera, derechos que deben ser observados y respetados, en todas las circunstancias, ya sea el individuo ciudadano o no del estado islámico. El Sagrado Corán afirma claramente:

“¡Creyentes! Sed íntegros ante Alá cuando practiquéis la justicia, que el odio a un pueblo no os incite a obrar injustamente. ¡Sed justos! Esto es más propio del devoto”. (5: 8)

La vida del ser humano es sagrada y no debe perderse sin razón. Cuando se viola el carácter sagrado de la vida matando a una persona sin causa justificada, el Sagrado Corán lo compara con la muerte de la humanidad entera.

“...Quién mate a alguien, que no hubiere matado, ni haya corrompido en la tierra, es como si hubiese matado a toda la humanidad”. (5:32)

El Islam no permite oprimir a nadie y menos aún a las mujeres, los niños, las personas mayores, los enfermos y los heridos. La castidad y el honor de las mujeres deben ser respetados en todas las circunstancias. Aquel que padece hambre, debe ser alimentado, aquel que no tenga ropas debe ser vestido, los enfermos deben ser atendidos, sin importar si son musulmanes o no.

Cuando hablamos de los derechos humanos en el Islam, debemos considerar que estos derechos han sido otorgados por Alá y no, por un rey o una asamblea legislativa. Los derechos otorgados por reyes o asambleas legislativas pueden retirarse de la misma manera que han sido concedidos. Lo mismo sucede con los derechos aceptados y reconocidos por los dictadores. Ellos los otorgan y los retiran a su conveniencia y pueden violarlos abiertamente si lo desean.

En el Islam, los derechos humanos son conferidos por Alá y en consecuencia, ninguna asamblea legislativa del mundo, ningún gobierno de la tierra, tiene el derecho de abrogarlos.

Tampoco se trata de los derechos humanos fundamentales conferidos sobre un papel para ser exhibidos y luego denegados, cuando nos sea más cómodo. No se trata tampoco de conceptos filosóficos privados de sanciones.

Las proclamaciones y resoluciones no pueden ser comparadas a los derechos que Alá sanciona, ya que los primeros no se aplican a todas las personas, en cambio los segundos constituyen un compromiso permanente para todo creyente.

Estos derechos forman parte integrante de la fe islámica. Todos los musulmanes deberán aceptarlos, reconocerlos y aplicarlos. En caso, que duden en aplicarlos o nieguen estos derechos garantizados por Alá, modificándolos o incluso violándolos, aunque afirmen verbalmente respetarlos, el veredicto del Sagrado Corán hacia tales comportamientos es claro e inequívoco:

“Los que no juzgan según lo que Alá ha revelado, esos son los impíos”. (5: 44)

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO ISLAMICO

1. La seguridad de la vida y los bienes

El Profeta ﷺ declaró en el sermón que pronunció durante la Peregrinación del Adiós: “Vuestras vidas y vuestros bienes son sagrados entre vosotros”. El Profeta ﷺ declaró también, a propósito de los ciudadanos no musulmanes que residen en un estado musulmán: “Aquel que mate a un ciudadano no musulmán que reside en territorio Islámico (dhimmi) ni siquiera alcanzará a percibir el aroma del paraíso”.

2. La salvaguardia del honor:

El Sagrado Corán estipula:

- Creyentes! No os burléis unos de otros.
- No os calumniéis los unos a los otros.
- Ni os llaméis con sobrenombres ofensivos.
- No os critiquéis los unos a los otros. (Corán 49: 11 - 12)

3. La inviolabilidad de la vida privada:

El Sagrado Corán ordena:

- ¡No os espiéis!
- ¡No entréis en una casa sin tener el consentimiento de sus habitantes!

4. Las libertades individuales:

El Islam estipula que ningún ciudadano puede ser encarcelado hasta ser probada su culpabilidad por un tribunal de justicia.

Proceder al arresto de un hombre por una simple suposición y encarcelarlo, sin haber dado la posibilidad de defenderse, no es admitido en el Islam.

5. El derecho a protestar contra la tiranía:

A propósito de protestar contra la tiranía, el Corán dice:

“Alá no ama la divulgación del mal en público, a no ser que lo haga (alguien) que haya sido objeto de injusticia”. (4:148)

En el Islam, como ya hemos mostrado, todo poder y toda autoridad pertenecen a Alá, que delega parte de sus poderes en el hombre.

Un hombre dotado de tales poderes - un gobernador - debe ser extremadamente respetuoso hacia su pueblo. Todo esto fue ratificado por el Califa Abu Bakr quién declaró en su primer discurso: “Cooperad conmigo si obro bien, obedecedme siempre cuando obedezca los mandatos de Alá y de Su Profeta, pero no me debéis obediencia alguna, si me alejo de ese camino”.

6. La libertad de expresión:

El Islam reconoce el derecho de pensamiento y de expresión para todos los ciudadanos, siempre y cuando sea utilizada al servicio de la verdad y la virtud, y no para la difusión de la malicia y el mal. El concepto islámico de la libertad de expresión es superior al que prevalece en occidente.

En efecto, el Islam no permitirá en ningún momento utilizar un lenguaje ofensivo o injurioso con el pretexto de la libertad de crítica.

7. La libertad de asociación:

El Islam reconoce también el derecho de asociarse y formar partidos y organizaciones. Este derecho está contemplado dentro de las reglas de la jurisprudencia islámica.

8. La libertad de conciencia y convicción:

El Islam proclama: “no debe existir coacción alguna en materia de fe”. Las sociedades totalitarias por el contrario, privan totalmente a los individuos de la libertad. En realidad, el elogio excesivo a la autoridad del estado plantea la

posibilidad de una cierta servidumbre, de una esclavitud del hombre, aunque este tipo de esclavitud esté ahora abolido legalmente, y en su lugar, las sociedades totalitarias impongan una forma de dominio similar entre los individuos, mientras que en las sociedades materialistas presenciamos la práctica de otra clase de esclavitud.

9. La protección a las libertades religiosas:

Paralelamente a la libertad de conciencia, el Islam reconoce al individuo su derecho a ser respetado en sus convicciones religiosas y le garantiza que nada atentará contra ese derecho.

10. La protección contra el encarcelamiento arbitrario:

El Islam reconoce también al individuo el derecho a no ser arrestado o encarcelado por el delito cometido por un tercero. El Sagrado Corán enunció claramente este principio: **“Nadie pagará las faltas ajenas”**.

11. El derecho de asistencia a las necesidades básicas.

El Islam reconoce a los necesitados el derecho de ser ayudados y asistidos: “una parte de la riqueza individual debe ser distribuida entre los necesitados y los más desvalidos”.

12. La igualdad ante la ley:

El Islam afirma que los ciudadanos deben disfrutar de una igualdad completa y absoluta ante la ley.

13. Los dirigentes no están por encima de la ley:

Una mujer perteneciente a una familia noble e influyente, fue arrestada por un robo. El asunto fue llevado ante el Profeta ﷺ y algunos Compañeros, pidieron la conmutación de la pena., El Profeta respondió: “Las naciones que os precedieron fueron destruidas por Alá porque solían castigar al débil por un delito y dejaban

libres a los nobles a pesar de sus crímenes. ¡Por Alá! Quien tiene mi vida en Sus manos, juro que hasta si Fátima, hija de Muhammad, cometiese este crimen, le habría hecho cortar la mano”.

14. El derecho de participar en los asuntos del Estado:

El Sagrado Corán (42:38) describe el marco correcto para esta participación: **“...sus asuntos se resuelven por consulta”**.

Entendemos por “consulta” lo siguiente:

El ejecutivo del gobierno y los miembros de la asamblea consultiva, deben ser elegidos libremente y con toda independencia por el pueblo, de este modo, el pueblo contribuye a la decisión de sus propios asuntos.

En resumen, debe quedar claro que el Islam tiende a aplicar los derechos humanos arriba mencionados así como otros, no solo para ofrecer auténticas garantías, sino para invitar a la humanidad a trascender hacia un nivel sublime en sus interrelaciones, dejando tras de sí, las prejuiciosas líneas creadas por el parentesco de sangre, la superioridad racial, la arrogancia lingüística y los privilegios económicos.

El Islam invita a la humanidad a alcanzar un nivel de existencia en el cual el ser humano, gracias a sus cualidades interiores, pueda realizar la idea de la Fraternidad Humana.